

	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	Código: GD-FT-161
		Versión: 2
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 4/10/2021

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 037

La Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que enuncia, *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*

se permite hacer una relación de comunicaciones devueltas por la empresa de mensajería así:

PETICIONARIO	RADICADO ENTRADA Y/O EVENTO	RADICADO SALIDA Y/O ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE FIJACIÓN	CAUSAL
ANONIMO	2025ER4669	2025EE4687	27/03/2025	ANONIMO

Las respuestas relacionadas estarán a disposición en la Oficina Jurídica de esta entidad o puede consultarla directamente en el link

<https://www.idiger.gov.co/consultacorrespondencia>

Esta NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijará en la cartelera del primer piso de la sede del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ubicada en la Diagonal 47 No. 77 A – 09 Interior 11 de la ciudad de Bogotá D.C., por el término de cinco (05) días hábiles, hoy **27 DE MARZO DE 2025** siendo las 7:00 a.m.



**OLGA CONSTANZA SERRANO QUINTERO**  
JEFE OFICINA JURÍDICA (E)

Proyecto: Omar Alfonso Chávez Larrotta – SPN 4-72-GD  
 Reviso: Leidy Milena Chipatecua Jiménez – SPN 4-72-GI  
 Aprobó: Leidy Milena Chipatecua Jiménez – SPN 4-72-GI



**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



20-03-2025 03:51:27 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Al Contestar Cite este Nro.: 2025EE4687 O 1 Fol: 1 Anex: 1  
Origen: Sd:43 - OFICINA ASESORA DE PLANEACION/RINCON MARTINEZ NELSON JAIRO  
Destino: PARTICULAR/ANONIMO  
Asunto: RESPUESTA TRASLADÓ QUEJA/ DENUNCIA PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INS  
Observ.:  
Para consultar el estado de su trámite ingresa: [www.idiger.gov.co/correspondencia](http://www.idiger.gov.co/correspondencia)

Bogotá D.C.

Señor  
Anónimo  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Trasladó Queja/ Denuncia Procuraduría Primera Distrital De Instrucción Radicado E-2024-237340, -Personería Delegada para el Sector Ambiente Radicado No. 2025EE0016688, Requerimiento SINPROC 18016-2025 -Radicado IDIGER No. 2025ER4669.

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia queja/ denuncia establecida ante la Procuraduría General de la Nación, y de la cual se nos dio traslado por parte de la Personería Delegada para el Sector Ambiente, donde establece su petición:

***“Solicito investigación sobre las últimas contrataciones por medio de licitación pública que ha realizado el IDIGER - FONDIGER. se puede ver claramente en el proceso el direccionamiento, y en las observaciones de algunas empresas.”***

Respuesta:

De manera atenta y dando respuesta a la petición interpuesta por un ciudadano anónimo, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, informa que las licitaciones adelantadas con recursos IDIGER-FONDIGER, así mismo en relación con las licitaciones para la ejecución de obras públicas y los contratos de interventoría adjudicados por la entidad para la época de los hechos 1/01/2024 que refiere la queja/ denuncia y para la época en la que fue radicada inclusive, han sido desarrolladas estrictamente en cumplimiento de la normativa legal vigente. Este proceso se ha llevado a cabo respetando los principios fundamentales de transparencia, equidad, eficiencia y responsabilidad, asegurando que todas las etapas, desde la preparación de los pliegos de condiciones hasta la adjudicación final de los contratos, se realicen con total apego a la ley.

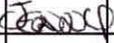
Además, se garantiza que se han implementado mecanismos de control y supervisión para verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos, minimizando así cualquier posibilidad de irregularidad. De este modo, se reafirma el compromiso con la rendición de cuentas y la promoción de prácticas éticas en todos los aspectos relacionados en la contratación que adelanta el IDIGER.



Por último, como el PETICIONARIO ANÓNIMO, debido a que no suministró en la petición dirección física ni electrónica, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Cordialmente;

  
**NELSON JAIRO RINCÓN MARTINEZ**  
Jefe Oficina Jurídica (e)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Daniel Marin- Contratista OJ		20-03-2025
Revisó:	Olga Serrano- Profesional Especializada OJ	CS	20-03-2025
Revisó:	Karla Carvajal- Abogada Contratista Dirección		20-03-2025
Revisó:	Jenny Sorley Gaona Diaz- Abogada Contratista Dirección		20-03-2025
Aprobó:	Nelson Jairo Rincón Martínez- Jefe Oficina Asesora de Planeación- Jefe Oficina Jurídica (E)		20-03-2025
Cc:	Personería de Bogotá: <a href="mailto:institucional@personeriabogota.gov.co">institucional@personeriabogota.gov.co</a> ; <a href="mailto:medioambiente@personeriabogota.gov.co">medioambiente@personeriabogota.gov.co</a> ; <a href="mailto:mgomez@personeriabogota.gov.co">mgomez@personeriabogota.gov.co</a> Procuraduría Primera Distrital De Instrucción: <a href="mailto:lpadilla@procuraduria.gov.co">lpadilla@procuraduria.gov.co</a>		
Anexos	Radicado 2025ER4669- 8 Páginas		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			